



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (1º) de julio de dos mil veintidós (2022)

Efectividad garantía No. 452020 – 00273

Visto el informe que precede, tiénese notificada en forma personal mediante mensaje de datos a la señora GRETY CARINA BOHÓRQUEZ SANDOVAL como cónyuge de SIMÓN ANDRÉS GARCÍA SANABRIA, quien no propuso excepciones.

De las excepciones de mérito propuestas por el curador *ad litem* de los herederos indeterminados de SIMÓN ANDRÉS GARCÍA SANABRIA (q.e.p.d.) dese traslado al ejecutante por el término de 10 días, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer (art. 443-1 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

¹

Providencia notificada mediante estado electrónico E-069 de 5 de julio de 2022